

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1178-2024-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 15 OCT. 2024

### VISTO:

El Oficio N° 001173-2024-2024-CH/OC5341, de fecha 26 de setiembre del 2024 y La Resolución Directoral Administrativa Nro. 893-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 03 de julio del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, El Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional es el órgano que forma parte del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el Control Gubernamental en la entidad, según sus planes anuales y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como en la normativa vigente.

Que, dentro de las funciones, tiene el control interno posterior a los actos y operaciones del Gobierno Regional, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control, en armonía a la normativa emitida por el Sistema Nacional de Control.

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; llevar el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión;

Que, mediante La Resolución Directoral Administrativa Nro. 893-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 03 de julio del 2024, en la cual se contrata a partir del 03 de julio del 2024 del presente año hasta el 02 de octubre (03 meses) a Doña Janina Ochoa para prestar el servicio en la Oficina Regional de Control Interno en el cargo funcional TÉCNICO EN AUDITORIA I, Nivel remunerativo STC, Y código de registro AIRHSP 0262;

Que, mediante el Oficio N° 001173-2024-2024-CH/OC5341, de fecha 26 de setiembre del 2024, la Oficina Regional de Control Interno solicita prorroga de contrato temporal para la plaza mencionada hasta el 31 de diciembre del 2024, ello con la finalidad de no afectar la labor de Control Gubernamental Programada;

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín,

ORAF	
DOC. N°	1355573
EXP. N°	5475/28



Gobierno Regional Junín



la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 38º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública señala: las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo.** Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, se debe prorrogar el contrato del 03 octubre del presente año hasta el 31 de diciembre del 2024 a doña JANINA FLORES OCHOA quien cumple con el perfil y la experiencia en la función a desempeñar, lo que califica para ejercer el cargo TÉCNICO EN AUDITORIA I;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Recursos Humanos, facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR EL CONTRATO**, con eficacia anticipada a partir del 03 octubre del presente año hasta el 31 de diciembre del 2024, a Doña JANINA FLORES OCHOA, para prestar servicio en la Oficina Regional de Control Interno en el cargo funcional de TÉCNICO EN AUDITORIA I, Nivel Remunerativo STC Código de Registro AIRHSP 262.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE**, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.




Gobierno Regional Junín



**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a los interesados, los órganos internos del Gobierno Regional, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
.....  
**C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

  
**15 OCT. 2024**

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
**SECRETARÍA GENERAL**